Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0316

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 43), comoquiera que se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 01/10/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 107 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP